COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2012
"SERVICIO DE INTERNET PARA PETROPAR"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 11.00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 1099/12** de fecha 04 de octubre de 2012, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **SERVICIO DE INTERNET PARA PETROPAR,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2012 **"Servicio de Internet para Petropar"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 236.257 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2012 y 2013. ----------

c) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante emitió la Adenda N° 1 de fecha 18 de octubre de 2012 por medio de la cual se modificó la I.A.O. 1.1c, la Sección IV, la Sección VII y la fecha de presentación de documentaciones y fecha de apertura, quedando la apertura de ofertas para el 25 de octubre de 2012.----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la "***SECCION I. Datos de la Licitación (DDL)... B. Contenido de los Documentos de la Licitación...IAO 7.1***", que establece la fecha límite para realizar.----------

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 1099/12: el Sr. Pedro Duarte (Coordinador), el Sr. Alejandro Benítez y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 25 de octubre del año dos mil doce, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***SECCION I. Datos de la Licitación...D. Presentación y Apertura de Ofertas...IAO 26.1***", que fue modificado por las adenda N° 1.----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:----------

1- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** ----------

2- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MINIMO - IVA incluido.
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	Gs. 159.580.000.-
2	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	Gs. 143.478.000.-

b) Documentación presentada.----------

Document PDF Trial www.pdfwizard.com

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2012
"SERVICIO DE INTERNET PARA PETROPAR"

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE.----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales establecidos en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación…1. Criterios de Evaluación (IAO 34)… Sección VII. Anexos. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***". Cabe resaltar que la Sección VII inc. c), fue modificada por las Addenda N° 1. ----------

DOCUMENTO	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
A) Formulario de Oferta y Planilla de Precios. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A

Created in Master PDF Editor
www.pdfwizard.com

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2012
"SERVICIO DE INTERNET PARA PETROPAR"

DOCUMENTO	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
E) OFERENTES EN CONSORCIO	N/A	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	xxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxx
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	N/A	N/A

Document PDF Trial www.pdfwizard.com

DOCUMENTO	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	N/A	N/A
I) Cualquier otro documento adicional requerido.	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
a. Garantía del Servicio ofertado por el término solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
c. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años, 2010 y 2011. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	NO CUMPLE
d. Copia autenticada del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2010 y 2011", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja, en caso de corresponder.	CUMPLE	CUMPLE

5. **Análisis de la Documentación Presentada.**----------

Conforme a lo establecido en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...1. Criterios de Evaluación (IAO 34)... Sección VII. Anexos. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"***, en la adendas emitidas, en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes y se constató cuanto sigue:----------

A) La empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, presentó toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

B) La empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, no presentó la siguiente documentación:----------

- Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.----------

En este se pudo constatar en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que solamente se encuentra la copia de la patente municipal correspondiente al primer semestre, tampoco se encuentra la patente municipal en la oferta.----------

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años, 2010 y 2011. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

El oferente no presentó las copias de los contratos y tampoco se encuentran las copias de los mismos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado.----------

Document PDF Trial www.pdfwizard.com

Estos documentos no son considerados de carácter sustancial razón por la cual se puede solicitar al oferente los mismo en caso de ser necesario conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*----------

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.----------

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, (f) legalizaciones; (g) traducciones.----------

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.----------

Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.----------

Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".----------

Al mismo tiempo, este Comité ha realizado la corrección aritmética de la oferta presentada por el oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** que fue de **Gs. 159.580.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL)**, ya que hubo un error en la multiplicación entre la cantidad solicitada por la Convocante y el precio unitario, debiendo ser con la corrección aritmética la suma de **Gs. 159.579.996.- (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS)**. Se deja constancia que los precios unitarios no fueron modificados.----------

El Sr. Alejandro Benítez, miembro de este Comité realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas según lo dispuesto en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 34)"***, el oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección III. Suministros Requeridos... 3. Especificaciones técnicas"***, al respecto en el informe de evaluación técnica consta cuanto sigue:----------

1. El precio más bajo fue presentado por la empresa TEISA – TECNOLOGIA EN ELECTRONICA S.A.--

2. Las E.E.T.T. proveídas en la carpeta de documentos de la empresa TEISA – TECNOLOGIA EN ELECTRONICA S.A., en el punto G.5 "Planilla de Datos Garantizados" cumple con todas las E.E.T.T..."-------

Sin embargo el oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, según evaluación técnica, no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, tal como se expresa: ...----------

"3. En la carpeta de documentos, página número 6 de la empresa TELECEL S.A., NO CUMPLE en el apartado "Especificaciones Técnicas" donde se pide el servicio de Internet + VPN para Planta Calera Cue de 1 Mbps de ancho de banda por tecnología Wimax.----------

4. En la carpeta de documentos, página 6 de la empresa TELECEL S.A. NO CUMPLE en el apartado "Plan de Entregas" "Lugar de entrega de los bienes" que los servicios de Internet + VPN serán entregados en Planta Calera Cue.----------

5. En la carpeta de documentos, página 8 de la empresa TELECEL S.A. en el apartado "Instalación y Configuración" de "Especificaciones Técnicas" aparece que incluirán en el servicio, todos los materiales, accesorios, equipos, cables, adaptadores, servicios, configuración y todo lo necesario (proyecto llave en mano) para la Planta Calera Cue entrando en conflicto con los puntos 3 y 4 de este informe".----------

Con respecto a este informe este Comité recomienda la descalificación del oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, debido a que el punto en controversia dentro de su oferta es considerado de carácter sustancial, por lo tanto no es subsanable, ya que no fue contemplada la Planta Calera Cue en el Plan de entrega y en las especificaciones técnicas.----------

Documento Final www.contrataciones.gov.py

La descalificación se recomienda en virtud a lo establecido en el Artículo 58 incisos 1 y 2 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*----------

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:----------

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o----------

2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato...----------

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".----------

6. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)"***, que expresa:-

"Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente----------

(a) Capacidad financiera----------

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:----------

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente----------

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2010 y 2011.----------

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total----------

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2010 y 2011.----------

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital----------

El promedio en los últimos 2 años, 2010 y 2011, no deberá ser negativo----------

Observación: *En caso de Consorcios, el oferente líder debe cumplir con todos los criterios financieros".*---------

Este Comité solicitó la asistencia técnica del Lic. en Contabilidad Nelson Galván según Memorandum de fecha 25 de octubre de 2012, a los efectos de realizar un análisis de los balances presentados por los oferentes **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** y **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.).**----------

La evaluación financiera fue remitida conforme Memorandum de fecha 25 de octubre de 2012 que refleja los resultados conforme al siguiente cuadro:----------

OFERENTE		LIQUIDEZ (AC/PC)	ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RENTABILIDAD (UL/CAP)	RESULTADO
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	1,64	0,31	0,60	CUMPLE
2	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	2,47	0,39	50,78	CUMPLE

DocuCom PDF Trial www.pdfwizard.com

7. Experiencia y capacidad técnica.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (b) Experiencia y Capacidad Técnica***", que expresa:----------

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

Observación: *En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio, en la provisión de servicios similares, hasta alcanzar el volumen del 50% solicitado".*----------

Este Comité pudo constatar que el oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, se encuentra capacitado para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, con respecto al oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, no se pudo evaluar su experiencia y capacidad técnica debido a que no presentó las copias de los contratos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo estos documentos no son considerados de carácter sustancial tal como se expresó en el punto 5, razón por la cual en caso de ser necesario este Comité solicitaría la documentación faltante, sin embargo cabe resaltar que en el punto 5 se recomendó su descalificación.----------

8. Motivo de Calificación. ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".* ----------

En tal sentido, la oferta evaluada como la más baja corresponde a la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, por un monto total de **Gs. 143.478.000.- (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL)**.----------

9. Conclusión o recomendación ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".* ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**: ----------

1) **DESCALIFICAR** a **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, en virtud a lo establecido en el Artículo 58 inciso 2 de la Ley 2051/03.----------

2) **ADJUDICAR** a la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, la contratación Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/12 "SERVICIO DE INTERNET PARA PETROPAR", por un monto total de **Gs. 143.478.000.- (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL)** IVA incluído.----------

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------
   - Pliego de Bases y Condiciones.----------
   - Resolución PRE/N° 1099/12 que conforma el Comité de Evaluación.----------
   - Adenda N° 1 de fecha 18 de octubre de 2012.----------

Documento PDF Final www.contrataciones.gov.py

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2012"CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA PETROPAR"

1 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	PROMEDIO ULTIMOS 2AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	10.717.234.604	1,43	17.470.224.398	1,85	1,64	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	7.484.098.581		9.421.768.152			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.484.098.581	0,31	9.421.768.152	0,31	0,31	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	23.869.943.322		30.668.427.426			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	2.528.452.055	0,41	5.541.478.042	0,79	0,60	CUMPLE
		CAPITAL	6.200.000.000		7.000.000.000			

2 - TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	PROMEDIO ULTIMOS 2AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.076.920.403	2,55	1.225.163.105	2,39	2,47	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	422.185.821		511.612.333			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	936.361.369	0,40	990.306.234	0,38	0,39	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	2.349.668.977		2.584.375.421			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	901.555.154	97,47	1.026.092.838	4,10	50,78	CUMPLE
		CAPITAL	9.250.000		250.000.000			

Lic. Nelson Galván
Asistente
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

Documento digitalizado

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2012
"SERVICIO DE INTERNET PARA PETROPAR"

- Acta de apertura de fecha 25 de octubre de 2012.----------
- Ofertas de las empresas: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) y TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) ----------
- Memorandum de fecha 25 de octubre de 2012 por medio del cual se solicita a la Jefatura U.O.C., la designación del Lic. en Contabilidad Nelson Galván para la realización de la evaluación financiera.--
- Memorandum de fecha 25 de octubre de 2012 por medio del cual se remite la evaluación financiera.-
- Cuadro comparativo de ofertas.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

Sr. Pedro Duarte
Coordinador

Sr. Alejandro Benítez
Miembro

Sra. Avril Paredes
Miembro

DocuCom PDF Trial
www.pdfwizard.com

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA 1811-2011

MEMORANDUM

Para	: Abog. Carlos Esquivel Jefe de La Unidad Operativa de Contratación
De	: Lic. Nelson Galván Asistente de la Unidad Operativa de Contratación
Ref.	: Ratios Financieros LCO 29/2012
Lugar y Fecha	: Asunción, 25 de octubre de 2012

Me dirijo a la Unidad Operativa de Contratación y por su intermedio a los Miembros del Comité Evaluador de la **"Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2012 Contratación de Servicio de Internet para Petropar"** en respuesta al Memorándum del Comité Evaluador de fecha 25 de octubre de 2012 a fin de remitir Ratios Financieros a los Balances Generales y Estado de Resultados de los dos últimos años correspondiente a las firmar Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – T.E.I.S.A. y Telefonía Celular del Paraguay S.A. – Telecel S.A.

Atentamente

Lic. Nelson Galván
Asistente
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

UOC
Fecha: 2 - OCT. 2012
Exp. M.E. 4967
A: Comite Evaluación. Abog. Avril Paredes.
Dto. Convocatoria y Contratos
Dto. Programación
Para Análisis
Para informe
Para Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos ✓
Observación:

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. - PETROPAR

DocuCom PDF Trial
www.pdfwizard.com

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.